

AL DESPACHO: informando que la parte actora allega diligencias de notificación de la pasiva y solicita la fijación de fecha de audiencia del art. 77 CPTSS. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte.



MARCEIA PARIDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte

AUTO - S

Revisada las diligencias de notificación allegadas por la parte actora, no es posible tener por notificado al demandado EDIFICIO ELSITA PROPIEDAD HORIZONTAL y en consecuencia señalar fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, pues a la fecha solo la pasiva ha recibido copia el auto admisorio más no cuenta con la demanda, subsanación y correspondientes anexos.

En consecuencia y en aras de dar aplicación a lo establecido en los artículos 2º y 8º del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a remitir la comunicación para notificación personal al correo electrónico o dirección física del demandado que registra en el certificado de existencia y representación legal, debiendo adjuntar copia de la demanda, subsanación, anexos y el auto admisorio; advirtiéndole a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.110 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA